

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.325/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, y a raíz del requerimiento de anulación/subsanación realizado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Verano del Ayuntamiento de Lucena (publicado en el BOP Córdoba nº 137, de 20 de julio de 2023) ha aprobado inicialmente un nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Ludoteca Muni-

pal del Ayuntamiento de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en la Sección de Servicios a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1.

Lucena, 29 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.